



**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y PÓLIZAS STOREWIZE"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 (veintiséis) de octubre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y PÓLIZAS STOREWIZE"**

Contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo- Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras); Lic. Martha Leticia Márquez Tapia – Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales; L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación (Área Requirente) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación; C. Luisa Fernanda López Saldaña- Auxiliar de Compras y las siguientes empresas:

- 1. CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- 2. MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**

Informándose que se recibieron las preguntas conforme a lo establecido en el punto 5 de las BASES de las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Local **CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y PÓLIZAS STOREWIZE"** Sin Concurrencia del Comité correspondiente a las siguientes empresas, a las cuales se les brinda la respuesta a las preguntas efectuadas, siendo:

**EMPRESA: COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1. ¿Nos pudiera indicar la convocante si la adquisición de las licencias es para un contrato nuevo o renovación?

**Respuesta.- El licenciamiento para la herramienta Adobe Creative Cloud es en esquema de renovación.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020.  
"LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y PÓLIZAS STOREWIZE"  
CELEBRADA EL 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE).

Página 1 de 5



2.- En caso de que la respuesta a la pregunta 1 sea "renovación", ¿Podrían de favor proporcionarnos el número de contrato VIP?

**Respuesta.- El número de plan VIP de la CEA es 244F250C404D9FC7F52A**

**EMPRESA: MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1.- En la partida número 2, en el requerimiento "Extensión de garantía por 1 año, Storewize IBM/Lenovo modelo V3700, con atención 24x7x6 cambio de partes On-SITE" en el tercer punto, se expresa que: Si algún problema del producto no se puede resolver vía telefónica o remota, se deberá enviar un técnico de servicio a las instalaciones de la Comisión para restaurar el funcionamiento del producto conforme a las especificaciones en un plazo no mayor a 6 horas.

La garantía del fabricante es un tiempo de respuesta de 4 horas, mas no se comprometen a un tiempo garantizado de solución, ¿si la convocante requiere tiempo garantizado de solución esto incrementa sustancialmente el costo de la póliza, de ser así favor de indicarnos el tiempo máximo de solución que requiere?

**Respuesta: El plazo para que, en los casos necesarios, un técnico especializado se presente en sitio no debe exceder las 6 horas naturales a partir del reporte de la falla, sin embargo, en caso de requerir sustitución de componentes el tiempo máximo para la reposición y solución es de 48 horas naturales a partir de que se establezca la necesidad de la sustitución.**

2.- En la partida número 2, el requerimiento "Extensión de garantía por 1 año, Storewize IBM/Lenovo modelo V3700, con atención 24x7x6 cambio de partes On-SITE" en el cuarto punto, se expresa que: Un compromiso de reparación de 6 horas es el periodo que transcurre desde el registro de la solicitud de servicio en el sistema de gestión de llamadas de Lenovo hasta la restauración del Producto conforme a las especificaciones por parte de un técnico de servicio. "Restauración conforme a las especificaciones" significa que el dispositivo está listo para usarlo, no incluye la carga de sistemas operativos, aplicaciones empresariales y/o datos del cliente.

La garantía del fabricante es un tiempo de respuesta de 4 horas, mas no se comprometen a un tiempo garantizado de solución, si la convocante requiere tiempo garantizado de solución esto incrementa sustancialmente el costo de la póliza, de ser así favor de indicarnos el tiempo máximo de solución que requiere.

**Respuesta: El plazo para que, en los casos necesarios, un técnico especializado se presente en sitio no debe exceder las 6 horas naturales a partir del reporte de la falla, sin embargo, en caso de requerir sustitución de componentes el tiempo**





máximo para la reposición y solución es de 48 horas naturales a partir de que se establezca la necesidad de la sustitución.

**EMPRESA: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1.- Referente al Anexo 1 progresivo 1. – la convocante está solicitando un "LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD", sería tan amable la convocante de comunicarnos si: ¿es nueva o renovación? En dado caso que sea renovación nos podría proporcionar el VIP de la licencia.

**Respuesta: El licenciamiento para la herramienta Adobe Creative Cloud es en esquema de renovación. El número de plan VIP de la CEA es 244F250C404D9FC7F52A**

2.- Referente al anexo 1, progresivo 2 – la convocante en las obligaciones menciona lo siguiente "El participante deberá presentar carta del fabricante que haga referencia a esta solicitud, haciendo constar que el participante cuenta con el apoyo del fabricante y con personal calificado para la atención de incidentes relacionados con esta póliza". Solicitamos a la convocante nos permita otorgar dicha carta digitalizada ya que por la contingencia sanitaria actual que hay en todo el mundo se han estado las entregas y se nos es imposible entregar la original en tiempo y forma. ¿La convocante acepta nuestra propuesta?

**Respuesta: La carta puede ser presentada impresa desde digital siempre y cuando contenga firma autógrafa o digital de quien la emite, que deberá contener (nombre firma y puesto de quien la expide), en hoja membretada.**

3.- Referente al anexo 1, progresivo 1. – La convocante en las obligaciones de los participantes menciona lo siguiente: "presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicio que está ofertando". Solicitamos a la convocante nos permita otorgar dicha carta digitalizada ya que por la contingencia sanitaria actual que hay en todo el mundo se han estado atrasando las entregas y se nos es imposible entregar la original en tiempo y forma. ¿La convocante acepta nuestra propuesta?

**Respuesta: La carta puede ser presentada impresa desde digital siempre y cuando contenga firma autógrafa o digital de quien la emite, que deberá contener (nombre firma y puesto de quien la expide), en hoja membretada.**



4.- Referente al Anexo 1 progresivo 2. – La convocante solicita "Renovación de póliza storewize". Solicitamos a la convocante de la manera más atenta si nos pudiera otorgar: ¿el número de serie del equipo? Esto es esencial para realizar la cotización.

**Respuesta: Número de serie: 7868713.**

**EMPRESA: CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1.- Referente al Anexo 1 Progresivo 1, Marca Adobe "En el apartado de obligaciones"

Nos solicitan presentar Carta de Fabricante que indique que somos un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.

Solicitamos se nos permita a los distribuidores participantes entregar Carta de Fabricante Adobe firmada digital o electrónicamente, para poder cumplir con el presente proceso. Esto debido a las complicaciones del confinamiento Pandemia COVID 19 y donde hoy entregar documentos originales se convierte en una situación compleja. ¿Se acepta nuestra petición?

**Respuesta: La carta puede ser presentada impresa desde digital siempre y cuando contenga firma autógrafa o digital de quien la emite, que deberá contener (nombre firma y puesto de quien la expide), en hoja membretada.**

**EMPRESA: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

**PROGRESIVO 1. "Licenciamiento adobe creative cloud", Obligaciones de los participantes.**

1.- Solicitamos a la convocante nos permita entregar carta emitida por el mayorista. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: Se acepta, mientas indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando, que deberá contener (nombre firma y puesto de quien la expide), en hoja membretada.**



Asimismo se hace constar que no se presentaron más preguntas para la celebración de la junta aclaratoria, por lo que no habiendo más aclaraciones que realizar y que no se tienen más dudas con relación a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ objeto del mismo, se da por terminada la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y PÓLIZAS STOREWIZE" a las 12:15 (doce) horas con (quince) minutos, firmando en esta acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo <b>Subdirector de Servicios Generales</b> <b>Titular Unidad Centralizada de Compras</b>	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe de Compras Gubernamentales</b>	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez <b>Subdirector de Informática e Innovación</b> (Área Requirente)	
C. Luisa Fernanda López Saldaña <b>Auxiliar de Compras</b>	Luisa Fernanda López S
Lázaro Jiménez Frias <b>CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	
Ricardo Joel Anguiano Rosales <b>MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.</b>	